COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 30/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE HORNO INDUSTRIAL"

- - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:00 del 09 de junio del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 285 de fecha 31 de mayo del 2022, e integrado por un Señor Oficial Superior, tres Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa FAP Nº 30/2022 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE HORNO INDUSTRIAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO** Presidente Comité
- **TTE AVC LOURDES VALDEZ MEDINA** Miembro Comité
- **TTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP Nº 30/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso
  - ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar la adjudicación.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta será analizada bajo este criterio legal.

EMPRESAS	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**	**ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso e ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores., r**eúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de formales. Cada carpeta será analizada bajo este criterio legal.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	**NO PRESENTA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	**NO PRESENTA**

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	**NO PRESENTA**

9. DOCUMENTOS LEGALES		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**	**ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**

9.1. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices;

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**	**ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA	PRESENTA
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	PRESENTA	**NO PRESENTA**
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA

d. Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e. - Formulario 104 y 515 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

Demostrar la experiencia en provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2020, 2021, 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**	**ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	**NO PRESENTA**

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, se constata que los siguientes oferentes **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso e ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores.,** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar mediante Nota a los oferentes antes mencionados remitan los siguientes documentos conforme se detalla de la siguiente manera:

COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso:

- Desglose de precios de los ítems N° **1.19, 1.21 y 1.26** por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP

ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- Adjuntar copia de Constancia de Ser Funcionario o No, de los miembros declarados.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Años 2019/2020.
- Desglose de precios de los ítems N° **1.4, 1.14, 1.16, 1.17, 1.19, 1.20, 1.21 y 1.26** por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

- Aceptación o rechazo del error aritmético presentado en la sumatoria total del lote siendo **3.840.403** (tres millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos tres) debiendo ser **3.640.403** (tres millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos tres)

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día 13 de junio del 2022, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Verificando que el **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso,** ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

El oferente **ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores,** no ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en base a la Nota de fecha 09 de junio del corriente año, luego de haber recepcionado la misma vía mail, el cual puede visualizarse mediante la siguiente imagen:

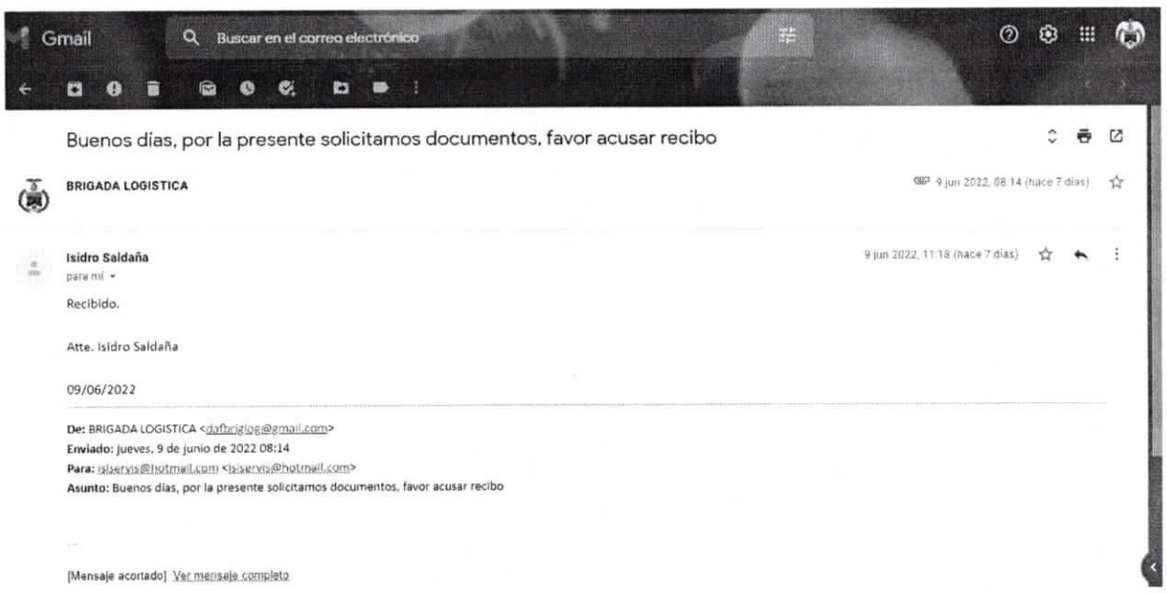
Gmail
Buscar en el correo electrónico

Buenos días, por la presente solicitamos documentos, favor acusar recibo

BRIGADA LOGISTICA — 9 jun 2022, 08:14 (hace 7 días)

Isidro Saldaña — 9 jun 2022, 11:18 (hace 7 días)
para mí

Recibido.

Atte. Isidro Saldaña

09/06/2022

De: BRIGADA LOGISTICA <dafbriglog@gmail.com>
Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 08:14
Para: isiservis@hotmail.com <isiservis@hotmail.com>
Asunto: Buenos días, por la presente solicitamos documentos, favor acusar recibo

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Motivo por el cual el Comité de Evaluación procede a desestimarla oferta de la mencionada empresa por no responder a lo solicitado conforme a la Ley 2051/03 y el del Decreto N° 2992/19. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

A) <u>Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.</u>

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso	Antonio Ramón Fernández Alfonso	753.733	2.930.122	NO

En tal sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

B) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El Oferente **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso** cotiza los ítems N° **1.19, 1.21 y 1.26** los cuales se encuentran por debajo del 25% al precio referencial.

Procediendo a analizar la nota presentada por los Oferentes en contestación a la Nota de fecha 09 de junio del 2022 se constata que **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso,** ha remitido en tiempo y forma, resaltando que presenta un informe detallado sobre la composición de los precios.

En este sentido el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato.

Por tanto, como sigue, se observa que el Oferente: **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso,** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

C) <u>Margen de preferencia para Productos Nacionales</u>

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacionales; se procede a verificar la oferta presentada por el oferente, donde se constata que las siguiente firma presenta el Certificado de Origen nacional, como se detalla:

COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso: Certificado para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de equipos electromecánicos, maquinarias y equipos". Así mismo se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio, saltando el siguiente reporte:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	129652		766245	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2022 22:42:31	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	124738		751714	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2022 07:57:03	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	124376		750749	VerCertificado	Autorizado,	25/03/2022 21:41:02	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	115930		717281	VerCertificado	Autorizado,	12/10/2021 20:21:45	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	115891		717266	VerCertificado	Autorizado,	11/10/2021 16:48:54	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	106602		681193	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2021 17:26:13	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	106601		681207	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2021 17:25:32	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	96246		651796	VerCertificado	Autorizado,	22/01/2021 13:15:42	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	96241		652669	VerCertificado	Autorizado,	22/01/2021 12:16:19	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	87576		623195	VerCertificado	Autorizado,	09/09/2020 23:20:38	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	73264		575759	VerCertificado	Autorizado,	09/01/2020 14:36:37	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	73263		575763	VerCertificado	Autorizado,	09/01/2020 14:36:32	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	54982		529940	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 09:52:20	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	45800		502118	VerCertificado	Autorizado,	05/02/2019 18:15:39	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	41213		484756	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2018 18:59:22	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	41197		484755	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2018 18:42:01	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	39242		477620	VerCertificado	Autorizado,	18/09/2018 17:57:25	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	33527		454826	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2018 17:40:14	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	33523		454822	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2018 17:39:14	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	27117		435235	VerCertificado	Autorizado,	08/02/2018 16:41:17	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	20952		390470	VerCertificado	Autorizado,	23/08/2017 19:28:10	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
Servicio	19787		391060	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2017 22:27:54	7537336	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO

Total Row Count in Report- 22
Row(s) 1 - 22

D) <u>Criterio de Desempate de Ofertas</u> NO APLICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

a.) <u>Capacidad Financiera</u>

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 72/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

<u>COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso</u>

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	470.168.329	335.400.531	4,32	4,99	4,66	Pasa

PASIVO CORRIENTE	108.921.264	67.159.104				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	678.462.278	556.106.504	0,16	0,12	0,14	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	108.921.264	67.159.104				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	1,34	1,79	1,56	Pasa
UTILIDAD	66.957.250	89.533.472				

OBS: La firma **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b.. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
c. Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d. Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
e. - Formulario 104 y 515 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

B.) Experiencia

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

En este punto se observa que el **ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO Compunew** ha proporcionado las Copias de comprobantes legales de venta (Facturas) en lo que concerniente a la Provisión de Servicios de reparación mayor de horno industrial, con los cuales demuestren su experiencia, en los años solicitados en el PBC y cumpliendo con el 30% del monto total de la oferta. Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

Servicio de Reparación de horno industrial

- La mejor oferta es **ISI-SERVIS de Isidro Saldaña Flores** quien fue descalificado en la primera fase

- Segunda oferta **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso** quien presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado para los ítems N° **1.19, 1.21 y 1.26** se encuentra por debajo del 25 % (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de

Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a la empresa **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso** en la presente **CONTRATACION DIRECTA 30/2022, para la Contratación de Servicio de Reparación mayor de horno industrial**, conforme se detalla a continuación:

COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso por un monto de:

- **Monto máximo: 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).**
- **Monto mínimo: 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día trece del mes de junio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TE AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

LOURDES VALDEZ MEDINA
TTE AVC– MIEMBRO DE COMITE

NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO
CNEL DCEM-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN